

ACTA N° 2/95

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 23 de mayo de 1995, siendo las 10:55 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°06, de fecha 11 de mayo de 1995, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Almte. Sr. Ariel Rosas Mascaró, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. Juan Rusque A., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez Tuza, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales de plantas de elaboración de productos del mar;



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

2

- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los industriales pesqueros;
 - * Sr. Arnoldo Macaya M., consejero titular, representante de los cultivadores;
-
- * Sr. Alfredo Valenzuela L., consejero suplente, representante de los cultivadores;
 - * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
 - * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
 - * Sr. Hugo Herrera J., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
 - * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
 - * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
 - * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
 - * Sr. José Valenzuela R., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé, y como invitados

9

especiales Don Andrés Couve Rioseco, Embajador en Misión Especial, Jefe de la Delegación de Chile ante la Conferencia de las Naciones Unidas y los Sres. Miembros de la Delegación, Capitán de Fragata Sr. Germán Vera M., Capitán de Corbeta Sr. Kristian Jahn T. de la Dirección General del Territorio Marítimo; y abogado Sr. Armando Sánchez R. de la Subsecretaría de Marina. Asimismo participó el Sr. Milenko Skoknic, encargado de Política del Mar de la Dirección de Política Especial de la Cancillería, en representación del Sr. Director de Política Especial y del Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Asistieron además como invitados especiales, los Sres. Presidentes de los 5 Consejos Zonales de Pesca.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Bernabé Santelices, Mauricio Silva, Juan Claro y José Yoma.

Verificado el quorum se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la tabla.

El Presidente abrió la sesión y presentó a los integrantes que conforman la Delegación de Chile en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Conservación y Ordenación de Peces, cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de la ZEE y de Poblaciones Altamente Migratorias y luego solicitó al Consejo

13

posponer la aprobación del acta de la sesión anterior para la próxima sesión ordinaria, para lo cual hubo acuerdo unánime.

El Presidente manifestó que la Conferencia de Naciones Unidas ha sido convocada especialmente para el tratamiento de un tema específico de la Convención del Derecho del Mar, como son las especies transzonales y las altamente migratorias. Señaló que Chile ha suscrito los principios contenidos en la Convención de Derecho del Mar, que entró en vigencia en noviembre del año pasado, y que ese mismo mes el Ejecutivo solicitó al Congreso de la República la aprobación de su ratificación, la que se encuentra en trámite. Señaló, que en atención a la importancia que revisten las decisiones que se adopten en esta Conferencia respecto de los derechos y deberes de los países, en relación a la actividad pesquera de las especies transzonales y altamente migratorias, se estimó importante conocer los avances alcanzados, así como las perspectivas de acuerdo final que se preveen, razón por la cual invitó a este Consejo al Sr. Andrés Couve y los integrantes de la Delegación de Chile, de modo que los consejeros tomen conocimiento de este tema en particular.

A continuación ofreció la palabra al Sr. Andrés Couve R., quien hizo una amplia exposición sobre el tema en análisis, cuya intervención in extenso contenida en documento preparado por el

9

Sr. Couve, se envió a todos los Sres. Consejeros y forma parte de esta acta.

Una vez finalizada la presentación del Sr. Couve, a quien el Presidente le agradeció su detallada información en torno al curso de las negociaciones de esta Conferencia, invitó a los señores consejeros a reflexionar respecto de la situación de nuestro país en su accionar en el ámbito pesquero internacional, en el mediano y largo plazo. Señaló que se debe tomar consciencia del lugar que ocupa nuestro país en el ámbito internacional, y que considerando las grandes diferencias que tenemos con otros países, las negociaciones en el ámbito bilateral en general son muy difíciles, razón por la cual nuestro país prefiere buscar a través de su participación activa en la comunidad internacional, acuerdos internacionales vinculantes, de modo que el interés nacional quede protegido en el ámbito de dichos acuerdos.

Posteriormente invitó a los sres. consejeros a un intercambio de opinión respecto del tema, señalando que dado el tiempo disponible, éste no podrá ser agotado, debiendo el Consejo acordar el mecanismo para abordar la discusión de estos temas.



El consejero Sr. Vío señaló que la política internacional de acuerdo a la Constitución, es atribución especial del Presidente de la República. En el marco de esa política, se encuentran los tratados, los que requieren de la aprobación del Congreso Nacional para su ratificación. No obstante la Ley de Pesca establece en su art. 149 letra b), que la Subsecretaría de Pesca consultará al Consejo Nacional de Pesca sobre la política pesquera internacional. Esta atribución legal le señala al Presidente de la República que debe consultar al Consejo Nacional de Pesca, de modo de garantizar la participación de los agentes en la definición de la Política Internacional. Por tanto, indicó, es materia de competencia del Consejo, resolver las consultas que haga la Subsecretaría de Pesca, para lo cual en esta sesión se ha entregado información. Estas consultas a su juicio, se deberían responder con acuerdos.

Señaló que en el ejercicio de esta facultad, se deberían resolver dos consultas, una relativa a la Convención de Derecho del Mar de 1982, actualmente en trámite legislativo, y otra respecto de la Conferencia a la cual se refirió el Sr. Couve en forma tan detallada, haciendo presente la importancia de la primera de ellas, de modo que el Consejo haga llegar su opinión al Congreso Nacional.

El Sr. Vío continuó señalando que de acuerdo a la exposición del Sr. Couve, lo planteado en la Conferencia



respecto de las especies altamente migratorias y tranzonales es la misma discusión que se ha planteado en el pasado, en cuanto a la situación de los mares abiertos o cerrados, según sea el caso, por lo cual a su juicio ésta no es sólo una discusión técnica, sino también política. Luego se refirió a la frase de Don Andrés Bello -"como los recursos son limitados, es factible que los Estados se apropien de los sectores donde ellos se encuentran"-, indicando que a partir de este pensamiento comenzó a tomar cuerpo una respuesta espacial al problema del aprovechamiento del mar, el mismo que muchos años después inspiró la declaración de las 200 millas de mar territorial del Pdte. Gabriel González Videla, la cual posteriormente se plasmó en la Convención de Derecho del Mar de 1982. pero como ZEE.

En relación a la Convención de Derecho del Mar, que en su opinión debería ratificarse, señaló que es importante tener presente que ella contiene normas consuetudinarias y leyes nuevas. Indicó que dentro de la Convención se considera norma consuetudinaria todo lo que dice relación con la definición de las aguas interiores, el mar territorial y la zona económica exclusiva, al menos en lo que se refiere a su delimitación y al derecho soberano del Estado sobre ellas. Señaló que la Convención de 1982, que no es norma consuetudinaria, sino norma convencional aunque sólo en lo relativo a la administración de los fondos marinos más allá de la jurisdicción nacional, pues es un principio aceptado que los fondos marinos constituyen

9

patrimonio de toda la humanidad, pero el resto de las normas sobre cómo se administran para ser aplicables requieren de la ratificación de los Estados. De modo que la ratificación de la Convención de 1982 a su juicio es relevante, sólo en lo relativo a la explotación de los fondos marinos, por cuanto en lo relativo a pesca, como respuesta espacial no es indispensable su ratificación por constituir norma consuetudinaria.

Posteriormente, se refirió a las razones que se tuvieron para la modificación de la CONVEMAR en lo relativo a los fondos marinos, señalando que en su opinión la segunda modificación de la CONVEMAR la constituiría esta Conferencia de las Naciones Unidas sobre especies marinas y altamente migratorias. Esto obedece a que algunos países tomando lo señalado en los art. 63 y 64, y haciendo presente que dada la unidad biológica de los peces que entran y salen de la ZEE, quienes pescan en la alta mar podrían también entrar a la ZEE. De esta manera, -señaló- se comienza a minar la soberanía de los países costeros. Por lo tanto, frente a una respuesta espacial los otros Estados están dando una respuesta funcional para contrarrestarla.

Luego, en relación a la Conferencia, concordó con lo señalado por el Sr. Couve en el sentido que el país no puede restarse a participar en estas conferencias internacionales, por cuanto con o sin la participación de Chile, los acuerdos internacionales igual se pueden adoptar. De este modo, a su

(4)

juicio el objetivo de la participación, debe ser procurar el resguardo de los derechos e intereses nacionales en dichos acuerdos. Para ello, el país debería definir herramientas tácticas para procurar que no haya convención, si ésta no es acorde a nuestros intereses, o si existe, procurar que ella no ~~entre en vigor~~. En relación a esto último señaló que, si bien la Convención de Derecho del Mar entró en vigencia el año pasado, ésta no ha sido ratificada por los Estados más importantes y capaces de explotar los fondos marinos.

Finalmente, sugirió desde el punto de vista táctico, que el tema relativo al Derecho del Mar sea analizado al interior del Gobierno como un tema también político y no sólo técnico, tratándolo como una política de Estado, y que en lo relativo a la Conferencia, se responda en términos espaciales con el Mar Presencial de modo de concitar apoyo de otros países, quizás no para establecerlo internacionalmente, sino al menos para cambiar el sentido de la discusión.

Posteriormente el Presidente dió la palabra al Sr. Risco, quien señaló que considerando que le ha correspondido en representación de los trabajadores participar en algunas de las sesiones de la Conferencia, ratificó lo señalado por el Sr. Couve en el sentido de la ardua defensa que se ha debido hacer, no obstante concordó con el Sr. Vío en el sentido que la defensa de este tema debe ser político, luego de lo cual dió lectura a

9

no obstante concordó con el Sr. Vío en el sentido que la defensa de este tema debe ser político, luego de lo cual dió lectura a un documento que fue entregado a todos los asistentes, en el que se establece la posición de los trabajadores en relación a la Convención, indicando que las organizaciones de trabajadores exigen que por encima de cualquier defensa de la soberanía, primero se obtengan reglas claras que aseguren la conservación de los stocks a través de todo su hábitat.

Indicó que de acuerdo a la FAO, las flotas pesqueras del hemisferio norte son las principales culpables de la crisis global de las pesquerías, por cuanto el manejo y ordenamiento aplicables a las pesquerías comerciales no aseguran la sustentabilidad de los recursos.

Asimismo señaló que, dada la sobreinversión existente en flota en nuestro país y si no se toman urgentes medidas precautorias de conservación, las principales pesquerías colapsarán en un futuro no muy lejano, a lo cual debe agregarse la incapacidad para resolver los urgentes problemas de contaminación urbana e industrial.

Posteriormente se refirió a que representantes de nuestro país en la Conferencia se oponen a la existencia de criterios estándares mínimos internacionales sobre "criterio preventivo",

9

fundando sus argumentos en cuestiones de soberanía y patriotismo. Sobre el particular indicó que los trabajadores desean que existan estándares mínimos sobre medidas precautorias, de modo de evitar la arbitrariedad de los Gobiernos en el manejo de las pesquerías y que el control de naves piratas de otras latitudes se efectúen bajo normas internacionales.

Por su parte el consejero Sr. Rusque señaló que como elementos de reflexión interna, en su opinión la problemática relativa a la Conferencia no es un problema pesquero, sino geo-político-económico nacional, que fue abordado por nuestro país con gran protagonismo y sólo desde el punto de vista pesquero, lo cual señaló se puede apreciar en la Declaración de Santiago, que no fue firmada en Santiago sino redactada y desarrollada por iniciativa de Canadá, país que a su juicio tiene intereses y conflictos en el ámbito internacional muy distintos a los de Chile. Señaló que considerando las repercusiones políticas importantes que pueden tener los resultados de la Conferencia, el Consejo debería hacer un esfuerzo para proponer alternativas que permitan el posicionamiento de nuestro país como país costero, estimando necesario volver al concepto de ZEE y desde allí buscar, no un rol protagónico, sino las acciones que permitan salvar la situación en que nos encontramos.

4

El Presidente señaló que el procedimiento para abordar este tema, concordando con lo indicado por el Sr. Vío, es que se genere la instancia de consulta al Consejo, previa entrega de la información pertinente y tenido como introducción al tema la exposición del Sr. Couve y la de los otros señores consejeros. Tratándose de una materia nueva de consulta al Consejo, el Subsecretario indicó que estima necesario previamente concordar con la Dirección de Política Especial de la Cancillería y con los organismos pertinentes del Estado y del Gobierno, respecto del mejor mecanismo para formular esta consulta.

Considerando lo anterior, el Presidente se comprometió a que la Secretaría distribuya los antecedentes a los señores consejeros, de modo de obtener un pronunciamiento del Consejo de la próxima sesión o en una especial citada al efecto, antes de agosto próximo.

En cuanto a la consulta del consejero Sr. Chamorro en cuanto a si la posición del Sr. Couve en la Convención corresponde a la posición de la Subsecretaría de Pesca, el Presidente señaló que la opinión de la Delegación es la opinión de Chile, y que a la Subsecretaría como organismo técnico, le corresponde apoyar el desarrollo de la Conferencia sólo en los aspectos técnicos, por cuanto la Política Internacional la



establece el Presidente de la República a través de la Cancillería.

Posteriormente el Sr. Chamorro indicó que de acuerdo a lo señalado en la exposición por el Sr. Couve, así como lo indicado por el Sr. Vío, considera que Chile está en una posición de defensa de nuestros recursos, señalando que su posición anterior, era producto de la desinformación, indicando por tanto, la importancia de que la información sobre estos temas llegue a los trabajadores a través del Gobierno. Señaló que su organización cuando logra participar en este tipo de reuniones, es por invitaciones de organismos no chilenos.

El consejero Sr. Almonacid agradeció que la Subsecretaría haya propiciado esta reunión, apoyando la idea de discutir y analizar este tema en mayor profundidad al interior del Consejo en una sesión especial que se debería citar antes de agosto.

Posteriormente el Subsecretario invitó a poner término a la discusión, considerando que se ha definido un mecanismo para que el Consejo se pronuncie sobre este tema, para lo cual se harán llegar los antecedentes necesarios.

Como un aporte a lo anterior, el Presidente distribuyó entre los asistentes el documento "Estado Mundial de la Pesca y

la Acuicultura", elaborado por la FAO, el presente año, destacando entre otros la distribución de la flota pesquera mundial, en la cual la ex Unión Soviética y China concentran el 30% y 42% del tonelaje de registro grueso total respectivamente, mientras América del Sur sólo posee el 3% del TRG total.

Por su parte, el consejero Sr. Valenzuela hizo entrega al Subsecretario de un documento elaborado por la Confederación, para conocimiento del Consejo, el cual solicitó se distribuya por la Secretaría.

Finalmente, el Sr. Couve se refirió brevemente a algunos comentarios señalados en las intervenciones por los señores consejeros. En relación a lo señalado por el Sr. Risco, manifestó que la posición de la Delegación de Chile en esta Conferencia ha sido de estricto resguardo de la conservación de los recursos, no obstante señaló que, aunque se consideran fundamentales los "principios precautorios" para la administración de los recursos, en pos de ellos, no se debe descuidar los derechos soberanos de nuestro país que emanan de las convenciones aceptadas por el derecho internacional. Indicó que la Delegación de Chile fue muy cuidadosa en este tema, de modo de ser consecuente con la aplicación del enfoque precautorio y definición de puntos de referencia, cuanto éstos son necesarios para la conservación de los recursos, siempre y

9

cuando esos principios al ser aplicados en los espacios que reserva al país la CONVEMAR, sean adoptados por la autoridad competente de nuestras instituciones.

Posteriormente señaló, que por falta de tiempo no se refirió a las estrategias seguidas con los países latinoamericanos y del Caribe. Señaló que en el caso de los países de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (Chile Perú, Ecuador y Colombia), se ha tenido un buen entendimiento, sin embargo, sólo participan activamente en la Conferencia Chile y Perú. Señaló que también se han logrado buenos acuerdos con Argentina, Brasil y Uruguay, y avances importantes con México, para presentar acuerdos conjuntos.

En relación a las implicancias en la economía, planteadas por el consejero Sr. Almonacid, señaló que indudablemente cuando se participa en negociaciones de esta naturaleza es imposible para algunos países retrotraerse a las implicancias económicas, por cuanto muchos mantienen lazos fuertes con países desarrollados, lo cual les inhibe plantear sus posiciones, que pueden ser concordantes con las nuestras, por las implicancias que ellas pueden tener en otros ámbitos de sus economías en las que tengan o estén desarrollando negociaciones bilaterales.

9

Finalmente señaló que el plan de trabajo futuro como Jefe de la Delegación es la elaboración de dos informes, uno de carácter técnico-económico a cargo de una comisión coordinada por la Srta. Vilma Correa de la Subsecretaría de Pesca, que evalúe las implicancias que tendría para nuestro país la Conferencia en los términos del último documento, y otra de carácter jurídico, coordinada por el abogado Sr. Armando Sánchez, de la Subsecretaría de Marina, que analice el texto de la Conferencia a la luz de la Constitución, CONVEMAR y Ley de Pesca. Dichos informes además de otros, como la opinión del Consejo, deberán ser analizados en un Comité Político, el cual deberá adoptar la posición que la Delegación debiera llevar a la próxima reunión.

Habiendo tratado los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 13:15 horas.

9